



Subdirección Vivienda y Equipamiento
Departamento Obras de Edificación
OFPA N° 43

IMPUTA FONDOS AL CONTRATO "HABILITACIÓN EJE CLUB HÍPICO Y PLAZOLETA", COMUNA DE PEDRO AGUIRRE CERDA

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1005 18.03.2024

SANTIAGO,

VISTOS:

- La Resolución Exenta N° 4298 de fecha 08/11/2023, que contrata con la empresa VALLE CENTRAL LTDA. (Rut. 78.414.400-3) la ejecución de las obras denominadas "HABILITACIÓN EJE CLUB HÍPICO Y PLAZOLETA", comuna de Pedro Aguirre Cerda, en la suma alzada de \$578.681.379, y con un plazo de 196 días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno;
- La Refrendación Presupuestaria N° 29, aprobada por el Subdepartamento de Presupuesto;
- La Resolución N° 7 y 14, de fecha 26/03/2019 y 29/12/2022, respectivamente, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se singularizan quedarán sujetos a dicho trámite o a controles de reemplazo cuando corresponda;
- El D.S N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, el Decreto Exento RA N° 272/66/2022 (V. y U.) de fecha 18/07/2022, que me designa como Primer Subrogante de la Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano; las funciones y atribuciones que me competen de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 4662 (SERVIU RM) de fecha 30/08/2013, y las facultades que me delega la Resolución Exenta N° 388 (SERVIU RM) de fecha 15/02/2021;

CONSIDERANDO:

- Que, al cierre del año 2023 quedó un saldo imputado y no pagado de \$18.750.425, los cuales quedaron afecto a la Ley de Presupuesto aprobada para el ejercicio de ese año, y la necesidad de imputarlos a la nueva Ley de Presupuesto del año el 2024 en curso;
- La Refrendación Presupuestaria N° 29, aprobada por el Subdepartamento de Presupuesto, que imputa el monto indicado en considerando a) precedente, e imputa \$521.681.379, correspondiente al saldo para ejecutar el contrato, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

- Impútese a la Resolución Exenta N° 4298 de fecha 08/11/2023, que contrata con la empresa VALLE CENTRAL LTDA. (Rut. 78.414.400-3) la ejecución de las obras denominadas "HABILITACIÓN EJE CLUB HÍPICO Y PLAZOLETA", comuna de Pedro Aguirre Cerda, la cantidad de \$540.431.804, al ítem 31.02.004.40029998-0, del presupuesto vigente de SERVIU Metropolitano, aprobado por Ley N° 21.640/2023 para el año 2024;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DWG/dng
TRANSCRIPCIÓN.

- Dirección SERVIU Metropolitano
- SEREMI Vivienda y Urbanismo
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección Jurídica
- Departamento Programación Física y Control
- Departamento Obras de Edificación



JORGE DAVAGNINO ROJAS
SUBDIRECTOR (S) DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO
SERVIU METROPOLITANO

- Equipo Proyectos Urbanos
- Sección Secretaría General, Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo



NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe